

RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Expe. 2021-32-1-0001014

Montevideo, 23 FEB. 2022

R/D N°16/2022

114/2021

VISTO: Que mediante Oficio N° 064/2021 de fecha 3 de noviembre de 2021 se solicitó a la Administración Nacional de Correos el pase en comisión del funcionario Bruno Maiese CI , para prestar funciones de asistencia directa al Sr. miembro integrante del Directorio, Dr. Diego Plada Polionoli, hasta el final del período de Gobierno.

RESULTANDO I: que el citado Organismo, por Resolución de su Directorio individualizada como R 032 /2022 de fecha 26 de diciembre de 2022, autorizó el pase en comisión gestionado, en los términos solicitados hasta el 28 de febrero de año 2025.

RESULTANDO II: que el artículo 628 de la Ley N° 19.355 faculta al INUMET a determinar compensaciones salariales al personal que integra sus cuadros funcionales, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.158.

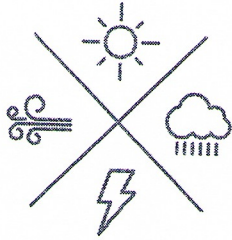
CONSIDERANDO: que por la naturaleza de las funciones que prestará el funcionario, las cuales le insumirán una mayor responsabilidad y disponibilidad horaria, es que este Directorio entiende necesario otorgarle una compensación salarial.

ATENTO: a lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley N° 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado; y en el artículo 628 de Ley N° 19.355 de 19 de diciembre de 2015.

**EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA
RESUELVE**


inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay



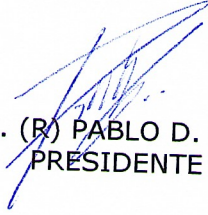
RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

- 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de la Resolución del Directorio de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas individualizada como R 21.703 mediante la cual se autoriza el pase en comisión del funcionario Bruno Maiese CI N.º _____, para prestar funciones de asistencia directa al Sr. Miembro Integrante del Directorio, Dr. Diego Plada Polonioli, hasta el final del periodo de gobierno.
- 2º) APROBAR el pago de una compensación salarial al funcionario de referencia, la cual ascenderá a la suma de \$42.000 nominales (pesos uruguayos cuarenta y dos mil), a partir de su notificación y hasta el término de su comisión de servicio en este organismo.
- 3º) NOTIFÍQUESE al funcionario.
- 4º) COMUNÍQUESE al Área de Administración, para su remisión a la División Gestión Humana, a los efectos correspondientes.


RAÚL F. COSTA
SECRETARIO GENERAL


DR. DIEGO PLADA POLONIOLI
DIRECTOR


DR. SEBASTIÁN PINTOS MIGUES
VICEPRESIDENTE


CNEL. (R) PABLO D. CABRERA
PRESIDENTE

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología
Teléfono: (+598) 1895
Dr. Javier Barrios Amorín 1488. CP 11200
www.inumet.gub.uy
Montevideo - Uruguay